EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO N°. 465- 2024 M.C 028-2024 del 17/05/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y OSCAR IVÁN BALLESTEROS CAMPOS,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MENORES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024**, para ser ejecutado en un plazo hasta el 31/12/2024 por valor de **$10´000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.)**

Que el contrato inició su ejecución el dia 21/05/2024

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA Nº	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA	DESCRIPCION (días, mes, años)			
1	X	N/A	N/A	N/A	05/09/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	$5´000.000	$15´000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO: 31/12/2024

(En caso de Contrato)
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	$ 10.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 5.000.000	$ 5.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 15.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 15.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

Que el objeto y obligaciones según el contrato fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100%.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 31/12/2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. N/A, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

(En caso de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión):

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que estipula que *no será obligatoria la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, (salvo terminación anticipada requiere adicional diligenciar acta de liquidación y se deberá omitir)*

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados o informe de ejecución y/o de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 22/01/2025

Firma	Firma
Solicitante: **IVÁN DARÍO LÓPEZ SÁNCHEZ** Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO	Elaboró: **NIDIA INÉS GRACIA CASTAÑEDA** Cargo: PROFESIONAL UNIV. G-09 Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO